

CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

AYUNTAMIENTO GÜEMEZ

Porcentaje de apoyo requerido 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
12513	376

Porcentaje de apoyo requerido 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada por sección: una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
311	913	10
312	773	8
313	597	6
314	727	8
315	645	7
316	1725	18
317	1172	12
318	741	8
319	600	6
320	781	8
321	1070	11
322	697	7
323	154	2
324	1052	11
325	620	7
326	246	3

Total de secciones electorales:	16
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que integran el municipio (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	9



TABLA DE PORCENTAJES DE APOYO CIUDADANO

CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

AYUNTAMIENTO GÜEMEZ

Porcentaje de apoyo requerido 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
12513	376

Porcentaje de apoyo requerido 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada por sección: una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
-------------------	---------------	---

Fuente de información:

Lista nominal de electores con corte al 31 de agosto del 2020, proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante oficio número INE/TAM/JLE/1737/2020, de fecha 03 de septiembre de 2020.

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.